



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2833

BUENOS AIRES, 16 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-242-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PHILIPS ARGENTINA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 2833**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al ingeniero en electrónica Señor GERMAN ANDRES VIDAN, Documento Nacional de Identidad N° 25.711.832, Matrícula Nacional COPITEC N° 6.079, como Co-Director Técnico de la firma PHILIPS ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Vedia N° 3.892 y en la calle Armenia N° 3.615/17, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-242-15-7

DISPOSICIÓN N°

**2833**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.